











COMPARATIVA SEGURO DE MASCOTAS							
GENERALI ON	AXA	SANTALLUCIA	ASISA	SANTEVET	BARKIBU	MAPFRE	
PET INSURANCE	MASCOTA SANA	SEGURO MASCOTAS	ASISA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO PARA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO	SEGURO PARA ANIMALES DE COMPAÑIA	
EDAD DE CONTRATACIÓN	GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 9 AÑOS GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 7 AÑOS	PERROS MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 7 AÑOS GATOS MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 10 AÑOS	MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 9 AÑOS	CUALQUIERA	PERROS MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 7 AÑOS GATOS MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 10 AÑOS	MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 11 AÑOS	GASTOS VETERINARIOS MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 7 AÑOS BESTO DE COBERTURAS MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 9 AÑOS
¿SE ACEPTAN TODAS LAS RAZAS?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
¿SE ACEPTAN TODO TIPO DE MESTIZOS?	SI	SI	NO SOLO CRUCE DE RAZAS PÚRAS, O SI SE CONOCE RAZA PREDOMINANTE, PERO EL MESTIZO MÁS COMÚN QUE ES EL "MIL LECHES" (NO SE CONOCEN LAS RAZAS) NO LO ASEGURAN, SALVO EN GATOS	SI	SI	SI	SI
PERMITEN CONTRATAR CON PREEXISTENCIAS DE SALUD	NO	SI, PERO SE EXCLUYEN TODAS AQUELLAS QUE EXISTAN ANTES DE LA CONTRATACION	NO	SI	NO	NO	NO
ES VITALICIO UNA VEZ CONTRATADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TIPO DE SEGURO	REEMBOLSO	REEMBOLSO	REEMBOLSO	FRANQUICADO	REEMBOLSO	REEMBOLSO	REEMBOLSO EN LIBRE ELECCIÓN DE CENTROS VETERINARIOS
CAPITAL ASEGURADO LIMITADO POR SINIESTRO O POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO EN GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE POR SINIESTRO Y AÑO EN GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD	POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO	NO HAY CAPITAL ASEGURADO	POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO EN GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE POR SINIESTRO Y AÑO EN GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD
% DE REEMBOLSO GASTOS VETERINARIOS	100% SIN SUBLÍMITES	50% / 70% / 90% SIN SUBLÍMITES	100% SIN SUBLÍMITES	NO EXISTE REEMBOLSO - SON PRECIOS POR ACTOS VETERINARIOS GRATIS O CON DTOS HASTA EL 40%	50% / 70% / 90% SIN SUBLÍMITES	80%	100% EN CENTROS VETERINARIOS CONCERTADOS 80% EN LIBRE ELECCIÓN DE CENTROS VETERINARIOS
LIBRE ELECCIÓN DE VETERINARIO	SI 1.000 €	SI 2.000 € / 3.500 € / 5.000 €	SI 50% DEL CAPITAL ASEGURADO	NO	SI 1.100 € / 1.500 € / 2.200 €	SI	SI 1.000 €
GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE	SE PUEDE AUMENTAR HASTA 5.999 € PERO JUSTIFICANDO EL VALOR DEL ANIMAL VER LISTADO DE TIPOS DE ACCIDENTES CUBIERTOS EN ÚLTIMA PÁGINA CARENCIA 15 DÍAS	LÍMITE CONJUNTO PARA GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD Y CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE CARENCIA DE 7 DÍAS PARA ACCIDENTE CARENCIA DE 45 DÍAS PARA ENFERMEDAD	MAX. 400 € SIN PEDIGRÍ MAX. 750 € CON PEDIGRÍ	SI	LÍMITE CONJUNTO PARA GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD Y CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE CARENCIA DE 7 DÍAS PARA ACCIDENTE CARENCIA DE 45 DÍAS PARA ENFERMEDAD	3.000 € o ILIMITADO	MISMO LISTADO QUE LIBERTY, MÁS: PARTO DISTÓFICO O CESÁREA (EXCEPTO LAS RAZAS BRAHUIQUESEÑALES COMO BULLDOGS FRANCÉS, BULLDOGS INGLÉS Y BOSTON TERRIER) + COMPLEJO DILATACIÓN/TORSIÓN GÁSTRICA CARENCIA 15 DÍAS
GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD	1.000 € / 1.500 € / 2.000 € CARENCIA 30 DÍAS	CARENCIA DE 6 MESES PARA CIRUGIA POR ENFERMEDAD	1.000 € CARENCIA 30 DÍAS	SI SIN CARENCIAS	CARENCIA DE 6 MESES PARA CIRUGIA POR ENFERMEDAD	CARENCIA 5 DÍAS PARA ACCIDENTES Y 28 DÍAS PARA ENFERMEADES	500 € / 1.000 € / 2.000 € CARENCIA 15 DÍAS
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS SIGUIENTES ENFERMEADES?							
ENFERMEADES ONCOLÓGICAS - CIRUGIA	SI	SI	SI	SOLO A PRECIOS FRANQUICADOS: MASECTOMIA MAMARIA PARCIAL Y TOTAL + TUMOR MAMARIO AISLADO (UN NÓDULO < 3CM) + TUMORES / LACERACIONES PALPEBRALES	SI	SI	SI
ENFERMEADES ONCOLÓGICAS - QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA	NO	SOLO RADIOTERAPIA	NO	NO	SI	SI	NO
DISPLASIA DE CADERA O CODO	NO	NO	SI	SI, A PRECIO FRANQUICADO, MEDIANTE ASTROSCOPIA QUIRÚRGICA	NO	SI, CON CARENCIA DE 6 MESES Y HASTA 1.000 €, SI AL CONTRATAR EL SEGURO EL PERRO O GATO TIENE MÁS DE 6 MESES DE EDAD	NO
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS ENFERMEADES CONGÉNITAS?	NO	NO	NO	TODAS LAS QUE SE CUBRAN SEGÚN LISTADO DE ACTOS VETERINARIOS INCLUIDOS FRANQUICADOS. POR EJEMPLO TORSIÓN DE ESTÓMAGO	NO	SI, EXCEPTO: EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS ANASTOMOSIS VASCULARES PATOLÓGICAS CONGÉNITAS Y DE LAS MALFORMACIONES CARDÍACAS CONGÉNITAS, NI EL SÍNDROME BRAQUICEFÁLICO.	NO
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS ENFERMEADES HEREDITARIAS?	SI, EXCEPTO LA DISPLASIA DE CADERA Y CODO	NO	SI, TODAS	SI, PERO SOLO LAS DEL LISTADO DE ACTOS VETERINARIOS INCLUIDOS FRANQUICADOS	NO	SI, TODAS	NO
HERNIAS UMBILICALES TRAUMÁTICAS	SI	SI	SI	SI, A PRECIO FRANQUICADO	SI	SI	SI
HERNIAS UMBILICALES TRAS EMBARAZO O POR EXCESO DE PESO	NO	SI	SI	SI, A PRECIO FRANQUICADO	SI	SI	NO
CIRUGIA DE TRASPLANTE	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI
PRÓTESIS Y FÁRMACOS							
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS PRÓTESIS?	SI	SI, EXCEPTO LAS OCULARES, DENTALES Y ORTOPÉDICAS	SI	NO	SI, EXCEPTO LAS OCULARES, DENTALES Y ORTOPÉDICAS	NO	SI
¿ESTÁN CUBIERTOS LOS FÁRMACOS/MEDICACIÓN?	UNICAMENTE: TRATAMIENTO INYECTABLE ADMINISTRADO EN LA PRIMERA ACTUACIÓN CLÍNICA TRAS EL DIAGNÓSTICO DE UNA ENFERMEDAD MEDICACIÓN UTILIZADA PARA UN ADECUADO MANEJO DEL ANIMAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA VETERINARIA INCLUIDO EL USO DE SEDACIÓN O ANESTESIA, SI FUERA IMPRESCINDIBLE TRATAMIENTO INYECTABLE NECESARIO DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL EMPLEO EN EL POST-OPERATORIO, HASTA QUE EL ANIMAL ABANDONE EL CENTRO VETERINARIO	SI	UNICAMENTE: TRATAMIENTO INYECTABLE ADMINISTRADO EN LA PRIMERA ACTUACIÓN CLÍNICA TRAS EL DIAGNÓSTICO DE UNA ENFERMEDAD MEDICACIÓN UTILIZADA PARA UN ADECUADO MANEJO DEL ANIMAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA VETERINARIA INCLUIDO EL USO DE SEDACIÓN O ANESTESIA, SI FUERA IMPRESCINDIBLE TRATAMIENTO INYECTABLE NECESARIO DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL EMPLEO EN EL POST-OPERATORIO, HASTA QUE EL ANIMAL ABANDONE EL CENTRO VETERINARIO	UNICAMENTE: LA ANESTESIA QUEDA INCLUIDA DENTRO DE LOS ACTOS VETERINARIOS FRANQUICADOS, PARA MASCOTAS MENORES DE 40 KG	SI	SI	UNICAMENTE: TRATAMIENTO INYECTABLE ADMINISTRADO EN LA PRIMERA ACTUACIÓN CLÍNICA TRAS EL DIAGNÓSTICO DE UNA ENFERMEDAD MEDICACIÓN UTILIZADA PARA UN ADECUADO MANEJO DEL ANIMAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA VETERINARIA INCLUIDO EL USO DE SEDACIÓN O ANESTESIA, SI FUERA IMPRESCINDIBLE TRATAMIENTO INYECTABLE NECESARIO DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL EMPLEO EN EL POST-OPERATORIO, HASTA QUE EL ANIMAL ABANDONE EL CENTRO VETERINARIO

ELENA/BESER CORPORACIÓN DE SEGUROS, S.L.		COMPARATIVA SEGURO DE MASCOTAS						
	GENERALI ON	AXA	SANTALUCIA	ASISA	SANTEVET	BARKIBU	MAPFRE	
	PET INSURANCE	MASCOTA SANA	SEGURO MASCOTAS	ASISA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO PARA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO	SEGURO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA	
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS SIGUIENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN: TAC O RESONANCIA?	SI	SI	SI	NO	SI, HASTA 1.000 €	SI	SI	
ETÓLOGO - TRATAMIENTO PARA EL TRASTORNO DE LA CONDUCTA	NO	NO	NO	NO	NO	8 SESIONES AL AÑO	NO	
FRANQUICIA	NINGUNA	DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD DE REEMBOLSO: 20 €, 50 € O 70 € PRIMER SINIESTRO DE CADA AÑO	NINGUNA	MODELO FRANQUICADO	DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD DE REEMBOLSO: 20 €, 40 € O 100 € PRIMER SINIESTRO DE CADA AÑO	200 € EN RESPONSABILIDAD CIVIL	NINGUNA	
GASTOS DE PREVENCIÓN	NO	BONO DESDE 50 € A 90€ AL AÑO PARA: VACUNAS, DESPARASITACIONES Y PIPETAS	NO	CONSULTAS ESPECIALISTAS A PRECIO ESPECIAL SEGÚN BAREMO DE ACTOS VETERINARIOS	BONO DESDE 20 € A 80€ AL AÑO PARA: VACUNAS, DESPARASITACIONES, PIPETAS Y MICROCHIP	EXCLUSIVAMENTE LAS VACUNAS DE LA RABIA, LA POLIVALENTE, LAS TOS DE PERRERA Y LA LEUCEMIA	NO	
				CONSULTAS VETERINARIAS SIN COSTE			NO	
VÍDEOCONSULTA VETERINARIA	NO	NO	NO	2 AL AÑO	NO	NO	NO	
CHAT VETERINARIO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	
DESCUENTOS EN SERVICIOS	NO	NO	NO	10% DE DESCUENTO EN PELLUQUERÍA, ADIESTRAMIENTO Y RESIDENCIAS EN CENTROS CONCERTADOS	NO	NO	NO	
ASISTENCIA TELEFÓNICA PARA SERVICIOS A LA MASCOTA - TANTO DE INFORMACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO, INCLUIDA ORIENTACIÓN VETERINARIA	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	
DEFENSA JURÍDICA	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI	
RECLAMACIÓN DE DAÑOS	SI, PERO SOLO ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	
ROBO	80% DEL CAPITAL ASEGURADO	NO	80% DEL CAPITAL ASEGURADO	OPTATIVA MAX. 1.500 €	NO	NO	HASTA 300 € SIN ACREDITAR VALOR ANIMAL	
	PARA CAPITALES SUPERIORES A 300 € SE DEBERÁ ACREDITAR EL VALOR DEL ANIMAL CON FACTURA, PEDIGRI O INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ORIGENES DE LA RAZA. CARENCIA 15 DÍAS	NO	PARA CAPITALES SUPERIORES A 800 € SE DEBERÁ ACREDITAR EL VALOR DEL ANIMAL CON FACTURA, PEDIGRI O INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ORIGENES DE LA RAZA. CARENCIA 15 DÍAS	A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE EDAD SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN UN 15% ANUAL	NO	NO	HASTA 12.000 € CON PEDIGRI O CAMPEONES NACIONALES O INTERNACIONALES EN CONCURSOS	
GASTOS POR EXTRAVÍO	150 €	NO	180 €	NO	NO	NO	155 €	
	CARENCIA 15 DÍAS	NO	CARENCIA 15 DÍAS	NO	NO	NO	CARENCIA 15 DÍAS	
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA 200.000 € / 300.000 €	SEGURO ADICIONAL 200.000 €	120.000 € / 150.000 € / 180.000 € / 300.000 €	150.000 € / 200.000 € / 300.000 €	SEGURO ADICIONAL 200.000 €	INCLUIDA 200.000 €	ENTRE 60.000 € Y 300.000 €	
	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA	Sin SUBLÍMITES por víctima y con FRANQUICIA (explicada más arriba)	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA	Sin SUBLÍMITES por víctima y con FRANQUICIA (explicada más arriba)	Sin SUBLÍMITES por víctima y con FRANQUICIA (explicada más arriba)	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA	
MUERTE POR ENFERMEDAD	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a las siguientes personas, para cubrir su responsabilidad cuando el perro esté bajo su custodia, por ejemplo paseandolo: CONYUGE, ASCENDENTES Y DESCENDENTES del propietario. Además se podrá incluir a cualquier persona con nombre, apellidos y NIF por 15 € adicionales, pero está únicamente como paseadoras	Se considera ASEGURADO a el propietario del animal asegurado designado en las condiciones particulares, tomador del contrato y toda persona que tenga la custodia.	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a la persona que, con el consentimiento del ASEGURADO, se haga cargo de dicho animal de compañía	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a las siguientes personas, para cubrir su responsabilidad cuando el perro esté bajo su custodia, por ejemplo paseandolo: CONYUGE, PAREJA DE HECHO, ASCENDENTES e HIJOS del propietario. Además se dará cobertura al POSEEDOR o TENEADOR OCASIONAL	Se considera ASEGURADO a el propietario del animal asegurado designado en las condiciones particulares, tomador del contrato y toda persona que tenga la custodia.	Se considera ASEGURADO a el propietario del Perro y a su vez el tomador del seguro que suscribe esta Póliza (ambos deben ser la misma persona)	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a las siguientes personas, para cubrir su responsabilidad cuando el perro esté bajo su custodia, por ejemplo paseandolo: CONYUGE, ASCENDENTES Y DESCENDENTES del propietario. Además se podrá incluir a cualquier persona con nombre, apellidos y NIF por 15 € adicionales, pero está únicamente como paseadoras	
	Se considera TERCERO a toda persona distinta al asegurado y que no convivan con él	Se considera TERCERO a toda persona distinta a: El Tomador del seguro y el Asegurado. Los cónyuges, ascendientes o descendientes del Tomador y del Asegurado. Los familiares y personas que convivan con el Tomador o el Asegurado, sin que medie una prestación de naturaleza económica. Los socios, administradores, asalariados y personas que, de hecho o de derecho, dependan del Tomador o del Asegurado, mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia. Las personas jurídicas, físicas o matrices del Tomador o del Asegurado o aquellas en las que éstos mantengan una participación de control en su titularidad	Se considera TERCERO a toda persona distinta de: (1) El Tomador del seguro y del Asegurado (2) Los cónyuges, ascendientes y descendientes de cualquier grado, del Tomador del seguro y del Asegurado. (3) Las que convivan con el Tomador del seguro y/o con el Asegurado. (4) Aquellas personas que custodian el animal o se sirven de él	Se considera TERCERO a toda persona distinta al asegurado	Se considera TERCERO a toda persona distinta al asegurado	Se considera TERCERO a toda persona física o jurídica distinta de: (1) El Asegurado. (2) Los familiares de cualquier grado y/o personas que convivan habitualmente con el Asegurado. (3) Los socios, directivos, asalariados y personas que mantengan una relación laboral con el Asegurado o mantengan una relación análoga de dependencia, cuando el siniestro se produzca en el ámbito de dicha relación	Se considera TERCERO a cualquier persona física o jurídica distinta de: a) El tomador del seguro o el asegurado. b) El cónyuge, ascendientes o descendientes de las personas enunciadas en el epígrafe anterior. c) Las personas que convivan con el Tomador del Seguro o el Asegurado, sean o no familiares de estos. d) Los socios, directivos, asalariados (incluido de contratistas y subcontratistas) y personas que, de hecho o de derecho, dependan de las personas enunciadas en el epígrafe a), mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia.	
MUERTE POR ACCIDENTE	OPTATIVA - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO CARENCIA 4 MESES MAX. 1.000 €	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
	100% DEL CAPITAL ASEGURADO	NO	100% DEL CAPITAL ASEGURADO	MAX. 1.000 € JUSTIFICANDO ADQUISICIÓN MEDIANTE FACTURA. SI NO SE PUEDE JUSTIFICAR, MAX. 300 €	NO	NO	HASTA 300 € SIN ACREDITAR VALOR ANIMAL	
ENTERRAMIENTO O INCINERACIÓN	PARA CAPITALES SUPERIORES A 300 € SE DEBERÁ ACREDITAR EL VALOR DEL ANIMAL CON FACTURA, PEDIGRI O INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ORIGENES DE LA RAZA. CARENCIA 15 DÍAS	NO	MAX. 1.500 €	A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE EDAD SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN UN 15% ANUAL	NO	NO	HASTA 12.000 € CON PEDIGRI O CAMPEONES NACIONALES O INTERNACIONALES EN CONCURSOS	
	150 €	NO	350 €	OPTATIVA	NO	NO	CARENCIA 15 DÍAS	
SACRIFICIO	CARENCIA 15 DÍAS POR ACCIDENTE	NO	CARENCIA 6 MESES	GARANTICAJE ANUNTA, SACRIFICIO + ELIMINACIÓN DEL CADAVER	NO	NO	INCLUIDA DENTRO DE LA COBERTURA DE SACRIFICIO, COMO ELIMINACIÓN DEL CADAVER	
	CARENCIA 4 MESES POR VEJEZ O ENFERMEDAD	NO	180 €	150 €	NO	DENTRO DEL LIMITE DE GASTOS VETERINARIOS	150 €	
RESIDENCIA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN DEL PROPIETARIO	300 €	NO	NO	NO	NO	NO	350 €	
	CARENCIA 15 DÍAS	NO	CARENCIA 6 MESES	EL FALLECIMIENTO DEBE PRODUCIRSE EN CENTRO VETERINARIO	NO	NO	CARENCIA 12 MESES POR VEJEZ O ENFERMEDAD	
	CARENCIA 15 DÍAS	NO	CARENCIA 15 DÍAS	NO	NO	NO	CARENCIA 15 DÍAS	

TIPOS DE ACCIDENTES CUBIERTOS POR GENERALI ON EN GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE

-  Atropello.
-  Agresiones entre animales.
-  Roturas, traumatismos o lesiones internas que impidan la actividad normal del animal de andar, correr y/o saltar.
-  Accidentes de circulación durante el desplazamiento del animal en vehículos de motor.
-  Caídas desde alturas que originen al animal traumatismos o lesiones internas.
-  Ingestión de cuerpos extraños, con límite para este apartado, de un siniestro por anualidad de seguro.
-  Golpe de calor.
-  Quemaduras.
-  Lesiones o granulomas causados por introducción de cuerpos extraños en ojos, oído o piel.
-  Cualquier otra lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, incluso actos vandálicos.